

CERTIFICA 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

CÉSAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## Ordenanza Municipal N° 007 -2023/MPC

Callao, 28 de marzo de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de marzo de 2023;

VISTOS,

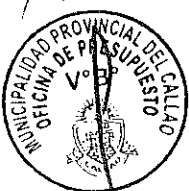
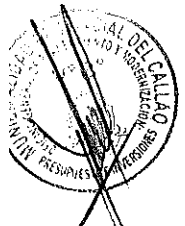
El Dictamen N° 001-2023-MPC-SR-COEPRODE de la Comisión de educación y promoción del deporte, el Oficio N° 17-2023-MPC/SGCM-OACMA emitido por la Secretaria General del Concejo Municipal, Memorando N°078-2023-MPC/OGPMPI emitido por la Oficina General de Planeamiento y modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 053-2023-MPC/OGPMP-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N°143-2023-MPC/SG emitido por la Secretaria General del Concejo Municipal, el Memorando N° 576-2023-MPC/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 053-2023-MPC/OGAJ emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 142-2023-MPC/SGCM emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, la Carta N° 002-2023-MPC/SR-COEPRODE emitido por la Comisión de educación y promoción del deporte, el Oficio N° 07-2023-MPC/OACMA emitido por La Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía, el Memorando N° 455-2023-MPC/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 030-2023-MPC/OGAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 034-2023-MPC/OGPMI emitido por la Oficina de General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 020-2023-MPC/OGPMI-OPR emitido por la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 017-2023-MPC/OGPMI-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 396-2023-MPC/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 008-2023-MPC/GSCPMA-PSFRS/EDUCCA emitida por la Gerencia de Servicios a la ciudad y protección del medio ambiente y el Informe N° 004-2023-MPC/GSCPMA emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección al medio ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Artículo 82° inciso 13 que las municipalidades tienen como competencia y función específica el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; asimismo, el numeral 3.3 del Artículo 73° establece que las municipalidades tienen como función promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el inciso 7 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;



CERTIFICA 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Municipalidad Provincial del Callao, requiere actualizar los instrumentos normativos que constituyen el marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, a través de informe de vistos, hace suya la opinión de la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Modernización, manifestando que es competencia de la Gerencia a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente presentar su Plan de Trabajo del año 2023, con respecto al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Provincial del Callao,

Que, mediante informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual debe realizarse mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante el Dictamen N° 001-2023-MPC-SR-COEPRODE de la Comisión de educación y promoción del deporte consideró por UNANIMIDAD recomendar al Concejo Municipal la aprobación "Proyecto de Ordenanza que aprueba el Programa de Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Perla", amparado en los documentos señalados en el considerando anterior;

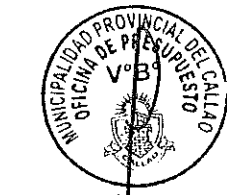
Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal ha aprobado lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR**, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao que como anexo forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección del medio Ambiente, la implementación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.



CERTIFICA 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**ARTÍCULO CUARTO. REALIZAR**, una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

**ARTÍCULO QUINTO. ALCANZAR**, la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

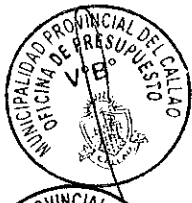
**ARTÍCULO SEXTO- DEJAR SIN EFECTO** todo instrumento normativo que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad Provincial del Callao y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNA  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICA 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del  
original que esta en el archivo de esta  
Comuna

Atentamente

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
DEL CALLAO

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao



## Programa Municipal EDUCCA- Callao

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

## Contenido

I.	TÍTULO DEL PROGRAMA.....	3
II.	PRESENTACIÓN .....	3
III.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN A CARGO DEL PROGRAMA.....	3
IV.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.....	4
	a. Principales problemas ambientales asociados a las malas prácticas de la población.....	4
	b. Principales causas.....	4
	c. Principales efectos.....	4
V.	MISIÓN Y VISIÓN.....	6
VI.	OBJETIVO.....	6
	a. Objetivo general.....	6
	b. Objetivos específicos.....	6
VII.	MARCO LEGAL.....	6
	a. Normas nacionales:.....	7
	b. Normas regionales:.....	8
	c. Normas locales:.....	8
VIII.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	9
	a. Promotores ambientales escolares (PAE).....	10
	b. Promotores ambientales juveniles.....	10
	c. Promotores ambientales comunitarios.....	10
IX.	Líneas de acción y actividades.....	11
	a. Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar.....	12
	b. Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.....	27
X.	ALIADOS.....	35
XI.	FINANCIAMIENTO.....	35
XII.	REPORTE DE ACTIVIDADES.....	36



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

-----  
**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

### Contenido de Tablas

Tabla 1 Líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA de la provincia constitucional del Callao .....	11
Tabla 2 Instituciones educativas del nivel inicial de la provincia del Callao.....	12
Tabla 3 Instituciones educativas del nivel primario de la provincia constitucional del Callao .....	20
Tabla 4 Instituciones educativas del nivel secundario de la provincia constitucional del Callao .....	22

### Contenido de Gráficos

Gráfico 1: Perfil de los Promotores Ambientales Escolares .....	26
Gráfico 2: Funciones de los Promotores Ambientales Escolares .....	27
Gráfico 3: Secuencia para la Implementación de los Promotores Ambientales Escolares PAES .....	27
Gráfico 4: Estrategia de implementación de campañas informativas y eventos .....	29
Gráfico 5: Perfil de los Promotores Ambientales Juveniles.....	31
Gráfico 6: Funciones de los Promotores Ambientales Juveniles.....	32
Gráfico 7: Secuencia de Implementación de los Promotores Ambientales Juveniles PAJ .....	32
Gráfico 8: Perfil de los Promotores Ambientales Comunitarios .....	33
Gráfico 9: Funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios.....	34
Gráfico 10: Secuencia de implementación de los Promotores Ambientales Comunitarios PAC .....	34

### Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1: Árbol de causas y efectos respecto a la problemática ambiental.....	5
Ilustración 2: Promotores ambientales escolares.....	25
Ilustración 3: Espacios que educan ambientalmente.....	28
Ilustración 4: Campaña informativo “Perú Limpio” .....	29
Ilustración 5: Promotores ambientales juveniles.....	31
Ilustración 7: Promotores ambientales comunitarios.....	33



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del  
original que está en el archivo de esta  
Comuna.

Atentamente,

  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

**“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Provincial del Callao”  
Programa Municipal EDUCCA - Callao**

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial del Callao, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Provincial del Callao, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en la provincia, debido a diversas causas como es la falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, entre otros.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao (Programa Municipal EDUCCA - Callao) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2018, la Municipalidad Provincial del Callao, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos de la provincia del Callao aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial del Callao a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del  
original que está en el archivo de esta  
Comuna.  
Atentamente,  
  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

En el marco del establecimiento del diagnóstico ambiental respecto a la participación ciudadana de la población de la provincia constitucional del Callao, se establecen diversas casuísticas que han conllevado al deterioro o la desatención de la problemática ambiental en la jurisdicción de la provincia; para lo cual, se plantea el análisis del “Árbol Causas y Efectos” de acuerdo a la realidad de la atención a la problemática ambiental.

a. Principales problemas ambientales asociados a las malas prácticas de la población.

Actualmente en el distrito del Callao existe un alto grado de contaminación ambiental, causando el deterioro del ambiente y problemas a la salud pública, producto de inapropiadas prácticas de la población.

Ante la problemática expuesta, como resultado del diagnóstico efectuado, se ha definido como problema central:

“Bajo nivel de cultura ambiental de los ciudadanos del distrito del Callao”.

b. Principales causas.

Entre las principales causas o causas directas que viene condicionando al problema principal, se definieron las siguientes:

Primera causa directa: Escasa conciencia de las consecuencias de sus acciones.

Segunda causa directa: Poca motivación para el cambio de conducta.

Tercera causa directa: Desconocimiento de la normativa ambiental.

Tercera causa directa: Limitado acceso a información ambiental.

c. Principales efectos.

Se identificaron los siguientes efectos asociados al problema principal:

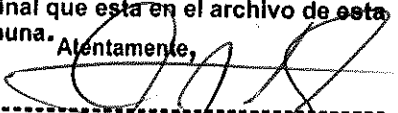
Primer efecto directo: Reducción del bienestar de la población

Segundo efecto directo: Bajo nivel de involucramiento de la población con la temática ambiental.

Tercer efecto directo: Incumplimiento de la normativa ambiental

Cuarto efecto directo: Contaminación del agua, suelo y aire.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,  
  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



## V. MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

### Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

## VI. OBJETIVOS

### a. Objetivo general

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la Provincia Constitucional del Callao, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

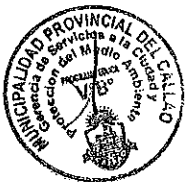
### b. Objetivos específicos

- ❖ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ❖ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia Constitucional del Callao.
- ❖ Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

## VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

-----  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

a. Normas nacionales.

i. Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

ii. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

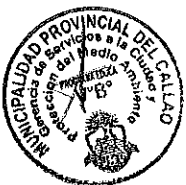
Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

iii. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

iv. Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

**v. Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**vi. Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM**

Publicado el 09 de enero del 2022 en el diario oficial "El Peruano", modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.

**b. Normas regionales:**

**i. Ordenanza Regional N° 002-2013**

Aprueba la Política Ambiental del Gobierno Regional del Callao, cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando el equilibrio económico, social y ambiental, para lo cual se prioriza la existencia de ecosistemas viables, saludables y funcionales, a largo plazo, además de promover el desarrollo sostenible del Callao, mediante la recuperación y protección del ambiente y sus componentes y la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

**ii. Ordenanza Regional N° 003-2013**

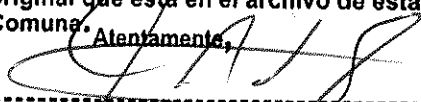
Aprueba el Plan de Acción Ambiental del Callao (PAAC 2013 - 2021), cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, en el largo plazo; y el desarrollo sostenible de la Provincia Constitucional del Callao, mediante prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

**iii. Ordenanza Regional N° 003-2020**

Actualiza el Sistema Regional de Gestión Ambiental, cuyo objeto es el asegurar el eficaz cumplimiento de los objetos ambientales de las entidades públicas, privadas, y otras organizaciones que representan a la ciudadanía en general, en la Región del Callao; así como fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional.

**c. Normas locales:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,  
  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

i. Ordenanza Municipal Nº 000037-2005-MPC

Publicado el 05 de diciembre del 2005 en el diario oficial "El Peruano", aprueba la Política Ambiental del Callao, crea el Sistema Local de Gestión Ambiental y la Comisión ambiental Municipal del Callao. Determina en su Artículo 3 Objetivos de la Política Ambiental, inciso 3.5, Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana; artículo 7 Lineamientos de la Política Ambiental Local, inciso 7.2 Establecer mecanismos de sensibilización ambiental en las instituciones, empresas públicas y privadas del Callao y en la Población; inciso 7.11 Fomentar la educación ambiental en los niveles formal y no formal en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

ii. Ordenanza Municipal Nº 018-2016-MPC

Publicado el 21 de julio de 2016 en el diario oficial "El Peruano", aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia Constitucional del Callao 2016 - 2021. Determina en su objetivo estratégico 6 Fomentar la construcción de ciudadanía y la participación en la gestión del desarrollo y la vigilancia, prioridad de acción 3, Promover la participación de la OBS en los programas municipales.

iii. Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MPC

Publicado el 21 de julio de 2016 en el diario oficial "El Peruano", aprueba la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos-PIGARS 2016 de la Municipalidad. Determina como sus Plan Nº 1 Educación Ambiental, con su objetivo Mejorar los niveles de educación, capacitación y sensibilización en la población de modo que se incremente la cultura de salud ambiental a nivel de los diferentes grupos de interés organizados de la provincia constitucional del Callao; sub actividad 1.1., Realizar un programa de sensibilización y educación a la población para el cambio de actitudes.

iv. Ordenanza Municipal Nº 030-2016-MPC

Publicado el 25 de noviembre del 2016 en el diario oficial "El Peruano", aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal Nº 000037-2005-MPC, Comisión Ambiental Municipal (CAM – Callao) en sus artículos 5, 16 y 18.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

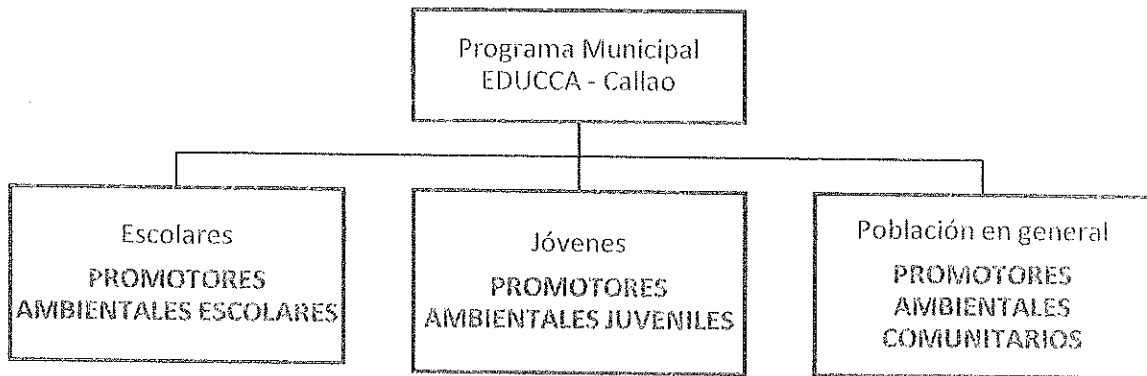
El Programa Municipal EDUCCA - Callao, cuenta con la siguiente población objetivo:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IX. Líneas de acción y actividades

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Tabla 1. Líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA de la provincia constitucional del Callao

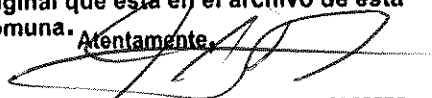
Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> </ul>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente.



-----  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>
2.3	<b>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
2.4	<b>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>Número de PAC reconocidos.</li> </ul>

a. Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

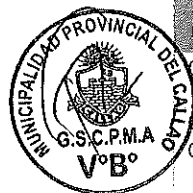
En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva:

Inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Para ello, la municipalidad considera como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

Tabla 2 Instituciones educativas del nivel inicial de la provincia del Callao

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
0209072	071 RETOÑITOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	AVENIDA ALAMEDA S/N	276	11	10
0497826	073 SEÑOR DE LA MISERICORDIA	CALLE LOS QUINOS MZ C1	294	11	10
0780619	100 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CALLE ALAMO S/N MZ I LOTE S/N	274	11	10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
0780585	101 NIÑITOS DE SANTA CRUZ	AVENIDA SANTA ROSA MZ L	224	9	8
0780528	103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO	CALLE MZ G LOTE 50	185	9	8
0781443	109 DIVINO JESUS	MZ A	202	9	8
0782466	111 MI PEQUEÑO PARAISO	CALLE ALFA MZ D LOTE 35	305	12	12
0782490	112 MEDALLITA MILAGROSA	PASAJE MADRE DE DIOS MZ K	207	8	8
0782581	115 VIRGEN DE GUADALUPE	AVENIDA QUILCA MZ B LOTE 16	272	11	10
0773440	116 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	AVENIDA WASGINTON 640	152	7	6
0773473	117	PROLONG. JOSE GALVEZ	148	6	6
1280585	136 LOS NIÑOS DE MARIA	CALLE CARLOS CUETO FERNANDINI Y RODRIGO FRANCO MZ W LOTE 32	168	6	6
1396423	137 FEDERICO VILLARREAL	CALLE I-D Y F S/N	246	11	10
1753342	172	CALLE LAS DELICIAS S/N MZ G LOTE 1	92	4	4
1380559	2093 SANTA ROSA	AVENIDA LA REGLA MZ D	104	4	4
1084540	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	CALLE S/N URB. RENOVACION PALOMINO	166	7	6
1083773	4007 - VIRGEN DEL PILAR	CALLE FRANCISCO DE ZELA S/N MZ X LOTE 1	149	6	6
0631010	4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	AVENIDA PEREZ SALMON S/N	92	3	3
1084342	5001 LUISA DE SABOGAL	JIRON SAN MARTIN 156	81	4	4
1083898	5032 ENRIQUE DEL HORME	PARQUE ALFONSO UGARTE 191	190	9	9
1418839	5136 FERNANDO BELAUDE TERRY	DANIEL ALCIDES CARRION MZ A	159	6	6
1776897	5155 BICENTENARIO LAS DELICIAS DE OQUENDO	MZ K LOTE 3 Y 4	90	3	3
0208991	62 PASITOS DE JESUS	AVENIDA GUARDIA CHALACA 858	442	17	16
0209015	64 DIVINO NIÑO JESUS	JIRON OCTAVIO ESPINOZA S/N	321	13	12
0209049	67	AVENIDA CENTRAL S/N	192	6	6
0209080	69 MARIA AUXILIADORA	AVENIDA RAMON CASTILLA 250	267	13	12
0511022	76 MI AMIGO JESUS	JIRON CUZCO S/N	357	13	12
0522664	77 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	MZ X LOTE S/N ETAPA II	294	13	12
0563031	78 AMIGUITOS DE SAN MARTIN	JIRON SALAVERRY S/N	271	11	10
0631069	79 ANGELES DE SARITA	CALLE LA SIMA MZ L LOTE 27	194	8	8
0631002	80 LOS NIÑOS DE JESUS	MZ O LOTE 19	224	9	8
0656785	81 - JORGE CHAVEZ	CALLE CIRO ALEGRIA S/N ETAPA I	212	9	8
0659433	82 PASTORCITOS DE OQUENDO	CALLE BUENOS AIRES Y BELLAVISTA S/N	265	11	10
0659458	84 - NIÑA MARIA	PASEO LOS FRANCISCANOS CUADRA 2	333	13	12
0659466	85 NIÑO JESUS	PASEO LOS FRACISCANOS MZ F	367	13	12
0659474	86 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PASEO LOS DOMINICOS	402	15	14
0659482	87 SANTA ROSA	CALLE MISIONERO ESCUDERO 145	330	13	12
0659508	89 - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	AMA SUA S/N	179	7	7
0631044	90 LOS AMIGUITOS DE DOMINGO SAVIO	AVENIDA LOS ALISOS S/N	90	3	3
0631028	91	AVENIDA LOS ALAMOS S/N	185	9	8
0656793	94 MIGUEL GRAU	AVENIDA RAMON CASTILLA S/N	322	13	12
0631077	95 - SANTA ROSA	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	213	10	9
0631036	96 VIRGEN MARIA DE FATIMA	AVENIDA SANTA ROSA S/N	181	9	8
0656801	98 NIÑITO JESUS DE PRAGA	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	304	13	12



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA**

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secretarías (Censo educativo)
1099035	ALBERTO BARTON	CALLE MARIANO MELGAR	8	1	3
1569557	ALBORADA	JIRON ANTONIO MIROQUESADA 1357	24	3	3
0879742	ALFREDO REBAZA ACOSTA	CALLE LAS AVELLANAS MZ 57 LOTE 2 ETAPA I	36	3	3
1264514	AMADEO MOZART	AVENIDA DANIEL ALCIDES CARRION 403	128	3	6
1239425	AMERICA KINDER	AVENIDA OSCAR R. BENAVIDES 1777	77	9	5
1569565	AMIGUITOS DE JESUS	CALLE 14 MZ Q LOTE 28			
1434877	ANGEL DE LA GUARDA	CALLE MZ B LOTE 20	22	3	3
1304559	ANGELITOS DE JESUS	CALLE 34 MZ B1 LOTE 22			
1382316	ANGELUS	BLOCK M-CALLAO	27	2	3
1336171	APOSTOL SAN BARTOLOME	AVENIDA PACASMAYO 4842	16	3	3
1335686	AQUARELA GARDEN	CALLE MZ F 09 LOTE 4	39	3	3
0780403	AVE MARIA	CALLE LOS ALAMOS 438	24	2	3
1084649	BEATA ANA MARIA JAVOUHEY	CALLE 1 S/N II ETAPA S/N	47	6	3
1097518	BEATO JUAN PABLO II	MZ I LOTE 14	22	1	3
1099191	BELLA UNION	JIRON JUNIN 125	52	3	3
1443373	BETHEL	CALLE CHIMBOTE 166	16	2	3
1384205	BLAS PASCAL	CALLE MZ A LOTE 27-28 Y 01	119	6	6
1382019	CAMBRIDGE SCHOOL	MZ H LOTE 16	57	3	3
1354075	CAP DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA	MZ H-3 LOTE 12-13-14	64	4	3
1530641	CAPULLITOS DE LOURDES	CALLE S/N MZ A LOTE 21	38	3	3
1267160	CARIDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO	CALLE 11 MZ X LOTE 8 ETAPA II	58	3	3
1383751	CARITAS SONRIENTES	JIRON IQUIQUE 150	13	1	3
1302611	CHILDRENS WORLD	AVENIDA PACASMAYO 4866	34	4	3
0879569	CHILITO LINDO	AVENIDA LA CAPILLA 181	10	3	2
1407303	CONFUCIO	AVENIDA INSURGENTES 1895 MZ D LOTE 1	65	4	3
0705830	CONV.DEC-INABIF	JIRON LIMA S/N	103	4	4
1084292	COPRODELI AGUSTIN HIPONA	AVENIDA RAMIRO PRIALE - ANTENOR ORREGO	84	3	3
1267772	COPRODELI SAN MIGUEL	CALLE TIWINZA S/N	78	3	3
1084946	COPRODELI SAN VICENTE	ALFONSO UGARTE-LEONCIO PRADO	80	3	3
0879577	CORAZON DE JESUS	CALLE 2 MZ J LOTE 4-5	25	2	2
1633031	CORAZON DE MARIA	JIRON ANTONIO MIROQUEZADA 1208	19	3	3
1730936	CORAZONCITO DE JESUS	JIRON EL ROBLE MZ C LOTE 31- B	10	1	1
1395474	CRECEMOS JUNTOS S.A.C.	CALLE 29 S/N MZ M LOTE 2	55	6	5
1382803	CRISTIANO EMANUEL	MZ S LOTE 10-12 SECTOR II	53	6	4
1239987	CRISTO REY	JIRON COLON 456	18	3	3
1526003	CRUZ SACO DE SAN JUAN	MZ D LOTE 1,2,37,38	18	3	3
1098516	DANIEL ALCIDES CARRION	MZ 66 LOTE 22	60	3	3
1791185	DIEGO THOMSON	JIRON CAÑETE 150	51	3	3
1545391	DISCOVERY WORLD	MZ T LOTE 20	37	4	4
1761436	DIVERTY KIDS	CALLE VIRREY AMAT 315	49	5	3
1381474	DIVINA PROVIDENCIA	ANDRES AVELINO CACERES MZ D LOTE 6	16	3	3
1383777	DIVINO NIÑO JESUS CHAPERITO	CALLE PACASMAYO 4768	63	4	3
1353135	EL CASTILLO MAGICO DEL SABER	JIRON CHICLAYO 185	65	2	3
1384437	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	CALLE MZ F LOTE 23	56	3	3
1239102	EL NIÑO DOCTORCITO	MZ A-2 LOTE 28 SECTOR I	47	2	3
1085489	ELVIRA GARCIA Y GARCIA	JIRON TACNA 12-23	10	2	3
0879585	ENMANUEL	AVENIDA CUZCO MZ A LOTE 20	55	4	3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA**

29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Afentamente,



**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1785088	ESTRELLITAS DEL SABER	AVENIDA CANADA MZ 0-1 LOTE 30-31	15	1	3
0879536	FLORENCE NIGHTINGALE	CALLE GUSTAVO PONS MUSSO MZ A LOTE 2-3	32	2	2
0659862	FRANCISCO DE ZELA	AVENIDA NENUFARES 382	31	2	2
1792910	FRIEDERICH GAUSS	CALLE 39 MZ B1 LOTE 12 ETAPA I	17	2	3
0781534	GABRIELA MISTRAL	CALLE LOS CISNES Y LOS HALCONES MZ K	232	9	8
1575166	GIOVANNI BOSCO	MZ J LOTE 15-19-20 ETAPA II	51	6	3
0781690	GOTITAS MILAGROSAS	PASAJE CAJAMARCA 447	42	3	4
0524942	GRUMETE MEDINA	JIRON ALBERTO SECADA 399	25	3	3
1575182	HANS ALBERT EINSTEIN	CALLE 1 MZ T LOTE 9	24	3	3
1384270	HONORABLE ABRAHAM LINCOLN	CALLE LOS ALISOS DE OQUENDO MZ B LOTE 1-9-10	8	1	3
1381292	HONORES OQUENDO	AVENIDA LOS ALISOS MZ A LOTE 8-18	59	4	4
1382571	INGENIERIA OQUENDO	AVENIDA LOS ALISOS SUB PARCELA 10618	23	3	3
1763747	INNOVA SCHOOLS - CALLAO LEMOS	AVENIDA VIRREY CONDE LEMOS 327-333	145	7	6
1787472	INNOVA SCHOOLS - CALLAO SANTA ROSA	AVENIDA BERTELLO S/N MZ A LOTE Z	116	6	5
1388206	JAMES PRESCOTT JOULE	SANTA LUISA MZ B LOTE 28 Y 29	22	3	3
0781625	JEAN CALVIN LEFRANC	CALLE LOS JAZMINES MZ C LOTE 8-12	45	5	3
1085729	JESUS DIVINO MAESTRO	AVENIDA LOS NENUFARES 614	4	1	3
1358027	JESUS MI BUEN PASTOR	MZ N1 LOTE 37	63	4	3
1085760	JESUS NAZARENO	MZ G LOTE 18	13	2	3
0879510	JESUS SALVADOR	AVENIDA LOS DOMINICOS 1215	15	2	2
1379197	JORDAN SCHOOL	MZ M LOTE 13	38	3	3
0879411	JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	JOSE CARLOS MAREATEGUI MZ 44 LOTE 13	22	1	3
1098839	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ALBINO HERRERA SEGUNDA ETAPA MZ C LOTE 17	4	2	2
0208900	JOSE GALVEZ	JIRON AREQUIPA NORTE 577	39	9	3
1238302	JOSEPH AND MERY GARDEN	CALLE 1 MZ C LOTE 17	39	3	3
1384379	JOSEPH J. THOMSON	CALLE MZ E LOTE 7	1	2	1
1084524	JUAN BAUTISTA	CALLE ALFA SECTOR 3 MZ D4	23	3	3
0526509	JUAN INGUNZA VALDIVIA	AVENIDA NENUFARES 401	206	11	9
1380419	JUAN LIGTHART	MZ F LOTE 16-17-18	1	2	1
1673144	JUAN PABLO PEREGRINO	JIRON LAS AGUILAS 220 MZ D LOTE 12	56	4	4
0209130	JUNIOR CESAR DE LOS RIOS	AVENIDA OCTAVIO ESPINOZA 164	89	3	3
1642909	KINDER SHADDAI	AVENIDA PROLONGACION CENTENARIO MZ C LOTE 12-22-2 AA.HH.	74	2	6
1395037	LA CASITA DE BELEN	CALLE JULIO CL. TELLO 244	8	3	3
1383850	LA LIBERTAD	JIRON EL CONDOR 262 MZ G LOTE 19	31	3	3
1383256	LA SAGRADA FAMILIA DEL CALLAO	AVENIDA ARGENTINA 4266	3	1	3
1579671	LAS MANZANITAS DE NEWTON	CALLE S/N MZ P LOTE 20	78	3	3
1395045	LEONARDO SP DA VINCI	CALLE SANTA ROSA MZ P LOTE 7 Y 8	46	3	3
1227917	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	JIRON GUISE 244	22	1	3
1383009	LOS ALISOS DE OQUENDO	CALLE LOS CEDROS	12	1	3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA**

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1763580	LOS JAZMINES DE JUAN PABLO II	AVENIDA EL EMISOR MZ E-1 LOTE 8-9-31	45	4	3
1383942	LOS NIÑOS DE GUALAMITA	CALLE LOS LIRIOS 109	12	2	3
0705673	LOS OLIVOS	CALLE LOS ALAMOS MZ G LOTE 18-19	39	4	3
0656744	LOS RUISEÑORES	JIRON MOLLENDO 127	9	1	3
1665694	LOS THOMSINITOS	JIRON LAMABAYEQUE 284	22	3	3
1383603	LUMEN CHRISTI	CALLE MZ C LOTE 7	20	3	3
1302645	MANCHITA DE COLORES	PASAJE MZ B LOTE 5	2	1	2
1441385	MANITOS A LA OBRA	JIRON GARCIA CALDERON 264	17	2	3
1403211	MANUEL SCORZA	MZ D1 LOTE 27 Y 28	45	2	3
1190669	MARIA ALVARADO	AVENIDA QUILCA MZ C-1 LOTE 6	47	3	3
1098151	MARIA AUXILIADORA DE PREVI	CALLE LOS MONBAILLES 101 LOTE 8	36	4	3
1085059	MARIA MONTESSORI	JIRON MOCTEZUMA 869	52	3	3
1537166	MARIA REINA DE CORAZONES	MZ X LOTE 12-21 ETAPA I	32	2	2
1303627	MARIA REINA DE CORAZONES DE SANTA ROSA	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ C1 LOTE 14-1	36	2	2
1380591	MARIA REINA DE LA ESPERANZA	MZ C LOTE 38-39	58	3	3
1383959	MARILLAC SCHOOL	CALLE LOS FICUS 145 MZ L LOTE 1	15	3	3
1190909	MARK TWAIN	CALLE MARTE 110	23	3	2
1754548	MATER PURISSIMA KIDS	JIRON COLON 317-319	5	2	2
0728543	MERIDIONAL SANTA ANA	AVENIDA ALAMEDA RAMON CASTILLA 215	73	4	4
1381847	MI BELEN	AVENIDA EL AGUILA 159	14	2	3
1221191	MI CASITA	JIRON ARICA 517	65	4	3
1383884	MI CASTILLITO	AVENIDA MIRAMAR S/N MZ 29 LOTE 8	30	4	3
1382894	MI CIELITO	JIRON PIURA MZ A LOTE 3	22	2	3
1084706	MI DIVINO NIÑO JESUS GUADALUPANO	CALLE VIPOL MZ P LOTE 17 ETAPA I	20	2	3
1384262	MI DULCE CARITO	AVENIDA ALEJANDRO BERTELLO S/N	106	7	3
0879668	MI FUTURO MUNDO	CALLE LOS CLAVELES 157			
1227750	MI JESUS	ALAMEDA JAZPAMPA 105	12	3	3
1638881	MI PEQUEÑA CASITA	CALLE S/N MZ E LOTE 13 ETAPA I	26	2	2
1383728	MI PEQUEÑO MUNDO DE COLORES	CALLE LOS GERANIOS MZ F LOTE 15	31	3	3
1721695	MI PEQUEÑO MUNDO SCHOOL	CALLE LOS EUCALIPTOS MZ F LOTE 17-18	48	4	3
1768209	MI REFUGIO	AVENIDA HIPOLITO UNANUE 397	32	3	3
1349752	MI SEGUNDO HOGAR	MZ G LOTE 12 - 13	31	3	3
1083930	MIS PRIMEROS PASOS	AVENIDA CENTRAL MZ A LOTE 1			
1382332	MUNDIAL	JIRON SALOON 406	52	3	3
0208629	NAZARETH	AVENIDA AREQUIPA S/N	60	3	3
1097914	NEIL ARMSTRONG SCHOOL	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ F LOTE 27 ZONA 4	6	1	3
1382092	NICOLAS BARRE PELLE	CALLE LA FLORIDA	8	1	3
1639772	NICOLÁSITA DE JESUS	AVENIDA TUPAC AMARU MZ C LOTE 17-18 AA.HH.	101	3	5
1097997	NIÑO DE BELEN	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI	3	1	1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA**

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (censo educativo)	Docentes (censo educativo)	Secciones (censo educativo)
0879494	NIÑO JESUS	JIRON TALARA S/N BLOCK M-29 S/N	49	4	3
0522565	NIÑO JESUS DE PRAGA	CALLE CESAR VALLEJO MZ G LOTE 1-5	112	5	5
0659557	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CALLE LAS HIEDRAS	15	2	3
1640549	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	CALLE MZ F LOTE 7	64	3	3
1194877	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SANTA ROSA	CALLE CALLAO 36	4	1	1
1239821	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MZ F LOTE 17	32	4	3
1190784	NUESTRO SAN MIGUEL ARCANGEL	PASAJE MZ F1 LOTE 34 SECTOR IV	4	3	1
1478676	NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS	JIRON WASHINGTON 525	55	5	3
1262666	PARADISE HOME SCHOOL	ALONSO MARTIN DE BENITO	3	1	1
1403229	PINCELADAS	CALLE 6 MZ H LOTE 1	29	2	3
1194794	RIUCH ARIY WAYNA-DESPIERTA JOVEN	AVENIDA PEREZ SALMON	5	3	2
1371772	SACO OLIVEROS APEIRON	AVENIDA SALAVERRY 300	68	3	3
1640192	SACRO CUORE	CALLE ANDRES AVELINO CACERES MZ O LOTE 9 ETAPA I	13	1	3
1382159	SAGRADO JESUS	MZ F LOTE 40	7	1	3
1529205	SAGRADO NIÑO JESUS CHAPERITO	MZ G LOTE 14-19-38	53	4	3
1192038	SAGRADOS CORAZONES - LOS BENJAMINES	PASAJE HUANCAYO S/N MZ Q LOTE 1 Y 2	75	3	5
1579812	SAINT MARIA MAGDALENA' S KINDER	AVENIDA EL OLIVAR MZ I LOTE 2 ETAPA II	20	2	2
1438951	SAN AGUSTIN DE LOS SAIRES	MZ N LOTE 15-17 ETAPA II	79	3	3
1382621	SAN AGUSTIN DE OQUENDO	AVENIDA DIAGONAL DE OQUENDO MZ C LOTE 1-5	79	3	3
1084532	SAN BENITO	LA PAZ	33	4	3
1624790	SAN BENITO DE OQUENDO S.A.C.	AVENIDA BRASILIA MZ B-12 LOTE 2-3-4-5	74	4	4
0781450	SAN BENITO DE PALERMO	PASAJE CANADA MZ D1 LOTE 7-8	37	3	3
1098318	SAN IGNACIO ALFA Y OMEGA	JIRON ANDAHUAYLAS MZ A LOTE 15	18	2	3
0782052	SAN IGNACIO DE LOYOLA	CALLE EUCARIS 164	17	2	2
1084250	SAN JOSE HERMANOS MARISTAS	AVENIDA FEDERICO FERNANDINI 330	102	8	6
0514323	SAN JUAN BAUTISTA	AVENIDA 2 S/N	145	6	6
1383389	SAN JUAN EL BAUTISTA	AVENIDA LAS BEGONIAS Y JR LOS GERANIOS MZ 35 LOTE 14	57	3	3
0879643	SAN LAZARO	COOP. ALBINO HERRERA PRIMERA ETAPA MZ H LOTE 20-21	15	2	3
1098755	SAN LUCAS	CALLE 8	32	3	3
1673136	SAN LUIS KINDER	CALLE LOS FICUS 155 MZ L LOTE 3	73	5	5
1381508	SAN MARCELINO CHAMPAGNAT	JIRON APURIMAC 851	5	1	1
1751072	SAN MARCOS DE OQUENDO	MZ I LOTE 1-2-3-4 ETAPA I	16	2	3
0705871	SAN NICOLAS DE BARI	JIRON ZEPITA 1189	38	3	3
1382407	SAN PEDRO	CALLE 5 MZ D LOTE 4	51	2	3
1342013	SANTA CECILIA	CALLE EL PARQUE 162	35	3	3
0563049	SANTA CRUZ	AVENIDA QUILCA 6TA CDRA S/N	133	5	5
3009156	SANTA EDITH STEIN	AVENIDA 200 MILLAS S/N	34	3	3
0208819	SANTA MARGARITA	JIRON ALBERTO SECADA 228	17	3	3
1194919	SANTA RAFAELA	CALLE 1 269	25	3	3
1193630	SANTA ROSITA	AVENIDA RAMON CASTILLA 346	13	1	3
166376	SANTA TERESA DE JESUS	AVENIDA DOMINICOS 1188	47	4	3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1316629	SANTA TERESITA JUNIOR	CALLE MZ Ñ LOTE 23	13	3	3
1228519	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	CALLE LOS CLAVELES MZ E LOTE 3	6	1	3
1624782	SANTISIMA GUADALUPE KINDER	CALLE LOS FICUS 198	56	3	3
1098672	SARITA COLONIA	PASAJE YUNGAY MZ 2-P LOTE 13	46	4	3
1383512	SCHOOL GARDEN	JIRON LAS GARZAS S/N	11	1	2
1757889	SEÑOR DE LUREN DE OQUENDO	MZ D1 LOTE 5.6.7.8 ETAPA II	11	4	3
1535509	SEÑOR DEL MAR	AVENIDA GUARDIA CHALACA 1170	12	4	3
1240266	SMA SCHOOL	JIRON CHACHAPOYAS 270	10	1	3
1774124	TALENTUS KIDS	AVENIDA PACASMAYO S/N MZ C LOTE 14 ETAPA I Y II	65	3	3
1191105	THALES DE MILETO LAS COLINAS	AVENIDA LOS DOMINICOS	33	3	3
1786128	TOMAS ARIETA CRUZ	MZ C LOTE 01-02	45	3	3
1781327	TORRE FUERTE KIDS	CALLE D S/N MZ W LOTE 29-30	46	4	3
1330349	UNIVERSIA DEL CALLAO	CALLE MZ C LOTE 27	5	1	1
1098078	VIRGEN DE CHAPI DE LOS JAZMINES	AVENIDA PACASMAYO MZ P LOTE 22	35	3	3
1575232	VIRGEN DE GUADALUPE	MZ E-1 LOTE 8 - 9 ETAPA I	33	2	3
1239904	VIRGEN INMACULADA	EL ALAMO	12	2	1
1098391	VIRGEN MARIA DE LAS NIEVES	CALLE 05 MZ D LOTE 5	21	3	3
1262906	WESTNELL DE BOCANEGRA	MZ G LOTE 40	129	7	6
0528794	2093 SANTA ROSA	AVENIDA LA REGLA MZ D	238	10	9
0649277	3090 FRANCO PERUANO	CALLE CORDE UNO S/N	686	26	22
0208561	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	CALLE S/N URB. RENOVACION PALOMINO	596	25	19
0208579	4007 VIRGEN DEL PILAR	CALLE FRANCISCO DE ZELA S/N MZ X LOTE 1	366	17	13
0208587	4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	AVENIDA PEREZ SALMON S/N	350	14	12
0208330	4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISES GOMEZ PAQUIYAURI	AVENIDA BUENOS AIRES S/N	620	23	18
0208348	4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS	AVENIDA LOS ALISOS S/N	344	15	12
0208389	4016 NESTOR GAMBETA BONATTI	ALAMEDA ALAMEDA S/N	930	38	30
0208405	4018 ABRAHAM VALDELOMAR	AVENIDA PROCERES S/N	520	19	15
0208413	5001 LUISA DE SABOGAL	JIRON SAN MARTIN 156	347	15	12
0208462	5003 VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION	JIRON ALBERTO SECADA 439	371	15	12
0208496	5005 GENMO DON JOSE DE SAN MARTIN	JIRON AREQUIPA NORTE 143	799	34	26
0208538	5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	JIRON MANUEL RAYGADA 295	366	16	12
0514224	5010	JIRON CATACAOS 0100	422	19	14
0207894	5019 AUGUSTO CAZORLA	AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA 753	679	24	20
0207985	5023 ABELARDO GAMARRA	CALLE MZ K	617	26	23
0207993	5024 FRANCISCO MIRO QUESADA CANTUARAS	JIRON SUPE 603	584	22	18
0555987	5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE LAS MORAS S/N	774	26	23
0207845	5031 CESAR VALLEJO	JIRON TUMBES S/N	559	22	18
0207852	5032 ENRIQUE DEL HORME	PARQUE ALFONSO UGARTE 191	344	15	13
0541995	5033 LAS 200 MILLAS	AVENIDA NESTOR GAMBETA Y FAUCETT S/N	737	28	22
0215863	5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO	JIRON SANTOS CHOCANO S/N	424	15	13
0215897	5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	JIRON HUMBERTO SANCHEZ CUZCANO S/N	574	26	21
0215921	5039 DIVINA PASTORA	PARQUE 02 S/N	159	8	6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
0207795	5040 PEDRO RUIZ	JOSEFINA	395	20	16
0215590	5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y CUADRA	JIRON HUANCVELICA 100	671	26	21
0215665	5045 MARIA REICHE	AVENIDA CONTRALMIRANTE MORA 420	164	7	6
0215657	5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	JIRON TALARA S/N	588	25	20
0215707	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA	AVENIDA ALAMEDA S/N	629	22	18
0215723	5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ	CALLE RUY DIAZ 316	303	13	10
0526400	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA	CALLE 7 S/N	895	29	24
0526301	5075 INCA GARCILASO DE LA VEGA	AVENIDA DANIEL A. CARRION S/N	635	22	18
0524462	5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	AVENIDA MIRAMAR S/N	1436	53	45
0656843	5078 JOSE A. QUIÑONES GONZALES	AVENIDA LOS ALAMOS S/N	276	12	9
0659672	5079 JORGE CHAVEZ DARNELL	JIRON VICTOR A NDRES BELAUNDE 100	653	29	22
0659698	5082 SARITA COLONIA	HAYA DE LA TORRE Y RAMIRO PRIALE	539	21	18
0659706	5083 SAN MARTIN DE PORRES	PASAJE MZ X S/N MZ X	749	32	24
0659938	5084 - CARLOS PHILLIPS	PASAJE K S/N	1178	40	32
0728634	5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	CALLE LOS FAISANES CUADRA 1 MZ O	527	23	19
0780734	5089 VIRGEN MARIA	MZ P	722	27	22
0781773	5092 SANTA ROSA DE LIMA	PASAJE K MZ G SECTOR V	540	22	17
0781864	5095 JULIO RAMON RIBEYRO	AVENIDA OMICRON S/N	797	31	26
0782615	5097 SAN JUAN MACIAS	AVENIDA CANADA MZ P	771	29	23
1383181	5139 LAS COLINAS	CALLE 8 Y 10 S/N	360	15	12
1776905	5155 BICENTENARIO LAS DELICIAS DE OQUENDO	MZ K LOTE 3 Y 4	192	6	6
1085638	ALBERTO BARTON	CALLE MARIANO MELGAR	27	2	6
1634278	ALBOR	CALLE SANCHEZ CUZCANO MZ A LOTE 03	97	6	6
0215806	ALBORADA	JIRON ANTONIO MIROQUESADA 1357	111	7	6
0656850	ALFREDO REBAZA ACOSTA	CALLE LAS AVELLANAS MZ 57 LOTE 2 ETAPA I	84	2	6
1084797	ALFREDO REBAZA ACOSTA DE LOS JAZMINES	MZ U LOTE 10 ZONA IV	513	20	18
1380534	AMADEO MOZART	AVENIDA DANIEL ALCIDES CARRION 403	78	6	6
1438910	AMADEUS MOZART DE OQUENDO	CALLE E MZ B LOTE 3, 32-35	298	9	12
1257807	ANGELES DE FATIMA	AVENIDA LA COLONIAL CUADRA 33	115	8	6
1262989	ANGELUS	BLOCK M-CALLAO	89	7	6
1639780	AQUARELA GARDEN	CALLE MZ F 09 LOTE 4	34	3	6
1085273	AVE MARIA	CALLE LOS ALAMOS 438	86	3	6
1084680	BEATA ANA MARIA JAVOUHEY	CALLE 1 S/N II ETAPA S/N	227	22	12
1084201	BEATO JUAN PABLO II	MZ L LOTE 14	47	2	6
1085208	BELLA UNION II	AVENIDA ENRIQUE MEIGGS 277 LOTE 18-19	283	8	8
1395466	BETHEL	CALLE CHIMBOTE 166	88	6	6
1384213	BLAS PASCAL	CALLE MZ A LOTE 27-28 Y 01	331	13	12
1382027	CAMBRIDGE SCHOOL	MZ H LOTE 16	148	8	8
1354083	CAP DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA	MZ H-3 LOTE 12-13-14	150	11	7
1085539	COPRODELI AGUSTIN HIPONA	AVENIDA RAMIRO PRIALE - ANTENOR ORREGO	236	7	7



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

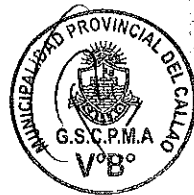
**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1670579	COPRODELI MONSEÑOR RICARDO DURAND	PARQUE 2 LAS 200 MILLAS S/N	186	7	6
1273317	COPRODELI SAN MIGUEL	CALLE TIWINZA S/N	212	7	7
1084987	COPRODELI SAN VICENTE	ALFONSO UGARTE-LEONCIO PRADO	174	6	6
0880161	CORAZON DE JESUS	CALLE 2 MZ J LOTE 4-5	125	7	6
1382795	CRISTIANO EMANUEL	AVENIDA SARITA COLONIA MZ S LOTE 16 SECTOR II	220	14	10
1272996	CRISTO DE LA CONCORDIA	MARQUEZ MZ 29 LOTE 8	23	3	6
1240027	CRISTO REY	JIRON COLON 456	67	7	6
1526011	CRUZ SACO DE SAN JUAN	MZ D LOTE 1,2,37,38	83	6	6
1084912	DANIEL ALCIDES CARRION	MZ 66 LOTE 22	190	10	9
1791193	DIEGO THOMSON	JIRON CAÑETE 150	92	6	6
1752104	DISCOVERY WORLD SCHOOL	MZ A LOTE 16-17-18 Y 19	1	1	1
1381623	DIVINA PROVIDENCIA	ANDRES AVELINO CACERES MZ D LOTE 6	37	6	6
0215418	DIVINO MAESTRO	JIRON AYACUCHO 978	52	2	6
1365766	DIVINO NIÑO	JIRON VENEZUELA 684			
0215434	DON BOSCO	JIRON GARCIA CALDERON 350	133	6	6
1269166	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	CALLE MZ F LOTE 23	221	6	8
1381797	EL NIÑO DOCTORCITO	MZ A-2 LOTE 28 SECTOR I	117	6	6
1084920	ELVIRA GARCIA Y GARCIA	JIRON TACNA 12-23	15	3	3
0856005	ENMANUEL	AVENIDA CUZCO MZ A LOTE 20	12	1	6
0856062	FLORENCE NIGHTINGALE	CALLE GUSTAVO PONS MUSSO MZ A LOTE 2-3	204	6	12
1382761	FRANCISCO DE ZELA	AVENIDA NENUFARES 382	147	10	6
1792928	FRIEDERICH GAUSS	CALLE 39 MZ B1 LOTE 12 ETAPA I	131	6	6
1575174	GIOVANNI BOSCO	MZ J LOTE 15-19-20 ETAPA II	52	7	6
1084961	GOTITAS MILAGROSAS	PASAIE CAJAMARCA 447	61	5	6
0541086	GRUMETE MEDINA	JIRON ALBERTO SECADA 399	66	6	6
1382175	HECOTEC	AVENIDA COPACABANA MZ C-2 LOTE 45	49	2	6
TOTAL			17470	963	940

Fuente: ESCALE, 2023.

Tabla 3 Instituciones educativas del nivel primario de la provincia constitucional del Callao

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1382068	HONORES OQUENDO	AVENIDA LOS ALISOS MZ A LOTE 8-18	320	8	16
1085737	IBEROAMERICA	JIRON ZEPITA 439	31	6	6
1382670	INGENIERIA OQUENDO	AVENIDA LOS ALISOS SUB PARCELA 10618	155	5	6
1763754	INNOVA SCHOOLS - CALLAO LEMOS	AVENIDA VIRREY CONDE LEMOS 327-333	422	14	14
1787480	INNOVA SCHOOLS - CALLAO SANTA ROSA	AVENIDA BERTELLO S/N MZ A LOTE Z	324	18	11
1515352	INTELLECTUM SANTA ISABEL	CALLE 4	164	9	6
1388214	JAMES PRESCOTT JOULE	SANTA LUISA MZ B LOTE 28 Y 29 CALLE LOS JAZMINES MZ C LOTE 8-12	31	4	5
0781922	JEAN CALVIN LEFRANC		106	14	6
1084847	JESUS DIVINO MAESTRO	AVENIDA LOS NENUFARES 614	10	4	6
1257567	JESUS ES MI LUZ	CALLE 5 MZ P1 LOTE 25	154	10	6
0781724	JESUS SALVADOR	AVENIDA LOS DOMINICOS 1215	91	6	6
0880153	JORDAN DE JESUS	CALLE 200 MILLAS	143	6	6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA**

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1084631	JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	JOSE CARLOS MAREATEGUI MZ 44 LOTE 13	47	2	6
0215558	JOSE GALVEZ	JIRON AREQUIPA NORTE 577	205	19	8
0856211	JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	CALLE MARTE 175	24	3	3
1382969	JOSEPH AND MERY GARDEN	CALLE 1 MZ C LOTE 17	29	3	5
1191063	JOSEPH J. THOMSON	CALLE MZ E LOTE 7	4	2	2
0880187	JUAN BAUTISTA	CALLE ALFA SECTOR 3 MZ D4	116	8	6
0488825	JUAN INGUNZA VALDIVIA	AVENIDA NENUFARES 401	619	26	21
1535236	JUAN LIGTHART	MZ F LOTE 16-17-18	2	2	1
1222553	JUAN LINARES ROJAS	AVENIDA CALIFORNIA S/N	470	12	12
0856245	JUANA ALARCO DE DAMMERT	CALLE LOS FLAMENCOS 182	43	2	6
0215756	JUNIOR CESAR DE LOS RIOS	AVENIDA OCTAVIO ESPINOZA 164	388	17	14
1383868	LA LIBERTAD	JIRON EL CONDOR 262 MZ G LOTE 19	28	4	5
1382423	LA SAGRADA FAMILIA DEL CALLAO	AVENIDA ARGENTINA 4266	15	1	6
1228030	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	JIRON GUISSÉ 244	117	6	6
1383017	LOS ALISOS DE OQUENDO	CALLE LOS CEDROS	40	5	6
0780940	LOS OLIVOS	CALLE LOS ALAMOS MZ G LOTE 18-19	175	8	6
1316611	LUMEN CHRISTI	CALLE MZ C LOTE 7	69	6	6
0856039	MADRE TERESA DE CALCUTA	URB. LOS JAZMINES MZ A LOTE 3 Y 4	101	6	6
1190701	MARIA ALVARADO	AVENIDA QUILCA MZ C-1 LOTE 6	99	7	6
1084169	MARIA REINA DE CORAZONES	SANTA CRUZ MZ X LOTE 20	141	6	6
1537174	MARIA REINA DE CORAZONES	MZ X LOTE 12-21 ETAPA I	239	12	12
1303858	MARIA REINA DE CORAZONES DE SANTA ROSA	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ C1 LOTE 14-1	181	7	7
1382035	MARIA REINA DE LA ESPERANZA	AVENIDA COLECTORA MZ H LOTE 11	342	15	14
1754522	MATER PURISSIMA	JIRON COLON 326	41	10	6
1730928	MERIDIONAL SANTA ANA	AVENIDA ALAMEDA RAMON CASTILLA 215	244	12	11
1084748	MI DIVINO NIÑO JESUS GUADALUPANO	CALLE VIPOL MZ P LOTE 17 ETAPA I	70	6	6
0728584	MONTESSORI SCHOOL	AVENIDA SANTA ROSA MZ G LOTE 03	112	3	6
1383439	MY LITTLE PARADISE	AVENIDA ABANCAY 223	21	5	6
1768704	NAZARETH	AVENIDA AREQUIPA S/N	98	8	5
1085125	NEIL ARMSTRONG SCHOOL	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ F LOTE 27 ZONA 4	52	5	6
1382100	NICOLAS BARRE PELLE	CALLE LA FLORIDA	29	2	6
1084862	NIÑO DE BELEN	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI CALLE CESAR VALLEJO MZ G LOTE 1-5	21	4	6
0584318	NIÑO JESUS DE PRAGA		422	17	12
0659839	NIÑO JESUS MARISCAL CHAPERITO	AVENIDA PACASMAYO 4737	143	13	7
1084557	NUUESTRA SEÑORA DE BELEN	CALLE LAS HIEDRAS	63	6	6
1695063	NUUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	CALLE MZ F LOTE 7	133	6	6
1084086	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE S.R	CALLE CALLAO 36	18	4	6
1267129	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MZ F LOTE 17	114	7	6
1190826	NUUESTRO SAN MIGUEL ARCANGEL	MZ D2 LOTE 24 ETAPA III	39	5	5
1085620	PADRE ETERNO	AVENIDA COLONIAL 2701	41	6	6
1262708	PARADISE HOME SCHOOL	ALONSO MARTIN DE BENITO	42	7	6
0208025	REPUBLICA DE VENEZUELA	AVENIDA ARGENTINA 1030	394	16	13
1194836	RIJCH ARIY WAYNA-DESPIERTA JOVEN	AVENIDA PEREZ SALMON	48	7	6
1489525	ROBERT MARKHAM HIGH SCHOOL	JIRON MOLLENDO 128	53	6	6
1343185	SACO OLIVEROS APEIRON	AVENIDA SALAVERRY 300	494	19	19
1382167	SAGRADO JESUS	MZ F LOTE 40	22	4	5
1529213	SAGRADO NIÑO JESUS CHAPERITO	MZ G LOTE 14-19-38	118	10	6
1438969	SAN AGUSTIN DE LOS SAIRES	MZ N LOTE 15-17 ETAPA II	194	6	6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Ateentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1382639	SAN AGUSTIN DE OQUENDO	AVENIDA DIAGONAL DE OQUENDO MZ C LOTE 1-5	290	8	12
1221233	SAN BENITO	LA PAZ	120	8	6
1624808	SAN BENITO DE OQUENDO S.A.C.	AVENIDA BRASILIA MZ B-12 LOTE 2-3-4-5	295	14	12
0781484	SAN BENITO DE PALERMO	PASAJE CANADA MZ D1 LOTE 7-8	185	10	9
1085240	SAN IGNACIO ALFA Y OMEGA	JIRON ANDAHUAYLAS MZ A LOTE 15	91	5	6
0782086	SAN IGNACIO DE LOYOLA	CALLE EUCARIS 164	82	6	6
0209460	SAN JOSE HERMANOS MARISTAS	AVENIDA FEDERICO FERNANDINI 330	437	24	14
1761444	SAN JUAN BAUTISTA	AVENIDA 2 S/N	134	7	5
1383397	SAN JUAN EL BAUTISTA	AVENIDA LAS BEGONIAS Y JR LOS GERANIOS MZ 35 LOTE 14	418	17	12
1084003	SAN LAZARO	COOP. ALBINO HERRERA PRIMERA ETAPA MZ H LOTE 20-21	50	8	6
1084078	SAN LUCAS	CALLE 8	40	5	6
1353143	SAN LUIS GONZAGA	CALLE LOS FICUS 186	227	13	12
1443381	SAN MARCELINO CHAMPAGNAT	JIRON APURIMAC 851	51	5	6
1194117	SAN MARCOS	MZ B1 LOTE 22 ETAPA I	41	8	6
1751080	SAN MARCOS DE OQUENDO	MZ I LOTE 1-2-3-4 ETAPA I	140	7	6
1458330	SAN MICAEL	CALLE MZ C LOTE 20 AL 23	19	2	6
1382399	SAN PEDRO	CALLE 5 MZ D LOTE 4	69	4	6
0584227	SANTA CRUZ	AVENIDA QUILCA 6TA CDRA S/N	610	26	19
0210617	SANTA MARGARITA	JIRON ALBERTO SECADA 228	74	6	6
1194950	SANTA RAFAELA	CALLE 1 269	41	8	5
1195437	SANTA ROSITA	AVENIDA RAMON CASTILLA 346	34	3	6
1085794	SANTA TERESITA	CALLE OLIVARES	63	6	6
1228550	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	CALLE LOS CLAVELES MZ E LOTE 3	16	2	6
1731637	SANTISIMA GUADALUPE	CALLE 1 MZ C LOTE 16	154	6	6
1085430	SANTISIMO CORAZON DE JESUS	MZ V LOTE 6-5-25	48	2	6
1381003	SANTISIMO NOMBRE DE MARIA	MZ C LOTE 19	164	12	9
1085117	SARITA COLONIA	PASAJE YUNGAY MZ 2-P LOTE 13	180	8	6
1381938	SARITA COLONIA ZAMBRANO	LOS PILARES MZ B LOTE 1	13	1	6
1098128	SEÑOR DE GUALAMITA	CALLE LAS MAGNOLIAS 1	65	6	6
1757897	SEÑOR DE LUREN DE OQUENDO	MZ D1 LOTE 5.6.7.8 ETAPA II	38	6	6
1391267	SEÑOR DEL MAR	AVENIDA GUARDIA CHALACA 1170	91	11	6
1467497	SHADDAY	MZ C LOTE 14	149	4	8
0215335	SMA SCHOOL	JIRON CHACHAPOYAS 270 AVENIDA PACASMAYO MZ B LOTE 4	44	6	6
0659805	TALENTUS SCHOOL		185	6	6
0215483	TERESA MONTERO SIVERONI	JIRON HUACHO 195	78	6	6
1191147	THALES DE MILETO LAS COLINAS	AVENIDA LOS DOMINICOS	154	7	6
1786136	TOMAS ARIETA CRUZ	MZ C LOTE 01-02	69	6	4
1331255	UNIVERSIA DEL CALLAO	CALLE MZ A LOTE 28 - 01	150	5	6
0856120	VIRGEN DE CHAPI	CALLE 5 MZ N LOTE 14	151	7	7
0584250	VIRGEN DE GUADALUPE	MZ E-1 LOTE 8 - 9 ETAPA I	59	5	6
1384247	VIRGEN DE LA PUERTA	MZ D LOTE 16	128	11	12
1478684	VIRGEN DEL CARMEN INMACULADA	MZ A LOTE 24	11	2	5
1239946	VIRGEN INMACULADA	EL ALAMO	88	6	6
1083807	VIRGEN MARIA DE LAS NIEVES	CALLE 05 MZ D LOTE 5	56	6	6
TOTAL			45211	2106	1881

Fuente: ESCALE, 2023.

Tabla 4 Instituciones educativas del nivel secundario de la provincia constitucional del Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Señales (Censo educativo)
0764928	2093 SANTA ROSA	AVENIDA LA REGLA MZ D	257	15	9
1493964	4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISES GOMEZ PAQUIYAURI	AVENIDA BUENOS AIRES S/N	434	23	15
0582866	4018 ABRAHAM VALDELOMAR	AVENIDA PROCERES S/N	358	18	10
0556472	5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	JIRON MANUEL RAYGADA 295	347	19	11
0556571	5019 AUGUSTO CAZORLA	AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA 753	636	31	18
0498824	5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE LAS MORAS S/N	1270	53	34
0582890	5031 CESAR VALLEJO	JIRON TUMBES S/N	540	27	16
0659599	5033 LAS 200 MILLAS	AVENIDA NESTOR GAMBETA Y FAUCETT S/N	676	34	20
0659623	5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO	JIRON SANTOS CHOCANO S/N	292	15	11
0782045	5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA	JIRON HUANCAMELICA 100	504	21	14
0536326	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA	AVENIDA ALAMEDA S/N	836	50	23
0583013	5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ	CALLE RUY DIAZ 316	512	32	16
0659896	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA	CALLE 7 S/N	892	37	24
0656447	5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	AVENIDA MIRAMAR S/N	1030	56	32
1084508	5082 SARITA COLONIA	HAYA DE LA TORRE Y RAMIRO PIALE	455	26	15
0782078	5085 RAMIRO PIALE PIALE	CALLE LOS FAISANES CUADRA 1 MZ O	735	38	24
0879817	5095 JULIO RAMON RIBEYRO	AVENIDA OMICRON S/N	691	35	22
1083674	5097 SAN JUAN MACIAS	AVENIDA CANADA MZ P	775	34	22
1083716	5099 RICARDO PALMA	PASAJE JOSE OLAYA S/N	696	34	22
1266840	5126	CALLE SEXTA S/N	781	40	26
1383199	5139 LAS COLINAS	CALLE 8 Y 10 S/N	348	20	12
1195155	ALBERTO BARTON	CALLE MARIANO MELGAR	13	4	3
0597138	ALBORADA	JIRON ANTONIO MIROQUESADA 1357	131	10	5
1098482	ALFREDO REBAZA ACOSTA DE LOS JAZMINES	MZ U LOTE 10 ZONA IV	520	26	18
1755966	AMADEUS MOZART DE OQUENDO	CALLE E MZ B LOTE 3, 32-35	170	5	7
1345206	ANGELES DE FATIMA SECUNDARIA	CALLE MZ E LOTE 7	125	7	5
1380906	BALDOR	JIRON MISIONERO ALVAREZ CDRA. 3 2DO. NIVEL S/N	18	10	4
1099431	BEATA ANA MARIA JAVOUHEY	CALLE 1 S/N II ETAPA S/N	230	27	11
1341999	BEATA SARITA COLONIA	PASAJE RIOJA MZ O LOTE 4	91	6	5
1383082	BEATO JUAN PABLO II	MZ L LOTE 14	42	4	5
1463975	BELLA UNION II	AVENIDA ENRIQUE MEIGGS 277	163	8	5
1637537	BETHEL	LOTE 18-19	63	6	5
1323948	BLAS PASCAL	CALLE CHIMBOTE 166	63	6	5
1577345	CAP DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA	CALLE MZ A LOTE 27-28 Y 01	221	18	10
1085810	COPRODELI AGUSTIN HIPONA	MZ H-3 LOTE 12-13-14	76	8	5
1792712	COPRODELI MONSEÑOR RICARDO DURAND	AVENIDA RAMIRO PIALE - ANTENOR ORREGO	266	19	10
1342609	COPRODELI SAN MIGUEL	PARQUE 2 LAS 200 MILLAS S/N	64	5	2
1792704	COPRODELI SAN VICENTE	CALLE TIWINZA S/N	232	15	8
1098441	CORAZON DE JESUS	ALFONSO UGARTE-LEONCIO PRADO	62	2	2
1383876	CRISTIANO EMANUEL	CALLE 2 MZ J LOTE 4-5	119	11	5
1380971	CRISTO REY	AVENIDA SARITA COLONIA MZ S LOTE 16 SECTOR II	82	9	5
1575158	CRUZ SACO DE SAN JUAN	JIRON COLON 456	57	7	5
098243	DANIEL ALCIDES CARRION	MZ D LOTE 1,2,37,38	58	7	5
1783174	DIEGO THOMSON	MZ 66 LOTE 22	138	12	7
1223239	DIVINO MAESTRO	JIRON CAÑETE 150	84	5	5
0209981	DON BOSCO	JIRON AYACUCHO 978	62	4	5
		JIRON GARCIA CALDERON 350	137	3	7



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1099357	FLORENCE NIGHTINGALE	CALLE GUSTAVO PONS MUSSO MZ A LOTE 2-3	167	8	9
1221472	FRANCISCO DE ZELA	AVENIDA NENUFARES 382	109	14	5
1434885	FRIEDERICH GAUSS	CALLE 39 MZ B1 LOTE 12 ETAPA I	10	5	5
0209387	HEROINAS TOLEDO	AVENIDA MIGUEL GRAU 1176	573	41	19
1383819	HONORES OQUENDO	AVENIDA LOS ALISOS MZ A LOTE 8-18	264	7	10
1382688	INGENIERIA OQUENDO	AVENIDA LOS ALISOS SUB PARCELA 10618	200	5	5
1763762	INNOVA SCHOOLS - CALLAO LEMOS	AVENIDA VIRREY CONDE LEMOS 327-333	281	15	9
1787498	INNOVA SCHOOLS - CALLAO SANTA ROSA	AVENIDA BERTELLO S/N MZ A LOTE Z	193	11	6
1515360	INTELLECTUM SANTA ISABEL	CALLE 4	134	11	6
0880302	JEAN CALVIN LEFRANC	CALLE LOS JAZMINES MZ C LOTE 8-12	93	12	5
1098284	JESUS DIVINO MAESTRO	AVENIDA LOS NENUFARES 614	8	4	5
1381821	JESUS ES MI LUZ	CALLE 5 MZ P1 LOTE 25	256	12	10
0782227	JESUS SALVADOR	AVENIDA LOS DOMINICOS 1215	63	12	5
1239789	JORDAN DE JESUS	CALLE 200 MILLAS	96	7	5
0209528	JORGE BASADRE GROHMAN	JIRON CALIFORNIA 280	449	22	14
1098367	JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	JOSE CARLOS MAREATEGUI MZ 44 LOTE 13	42	3	5
0597120	JOSE GALVEZ	JIRON AREQUIPA NORTE 577	154	15	5
1195239	JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	CALLE MARTE 175	96	8	5
1238427	JUAN BAUTISTA	CALLE ALFA SECTOR 3 MZ D4	27	7	5
0478479	JUAN INGUNZA VALDIVIA	AVENIDA NENUFARES 401	794	44	27
1222595	JUAN LINARES ROJAS	AVENIDA CALIFORNIA S/N	450	23	15
0883793	JUANA ALARCÓ DE DAMMERT	CALLE LOS FLAMENCOS 182	68	4	5
0210260	JUNIOR CESAR DE LOS RIOS	AVENIDA OCTAVIO ESPINOZA 164	399	14	12
1383165	LA SAGRADA FAMILIA DEL CALLAO	AVENIDA ARGENTINA 4266	12	4	5
1383223	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	JIRON GUISE 244	95	4	5
1099316	LOS OLIVOS	CALLE LOS ALAMOS MZ G LOTE 18-19	136	16	5
1098326	MADRE TERESA DE CALCUTA	URB. LOS JAZMINES MZ A LOTE 3 Y 4	4	4	1
1262781	MARIA REINA DE CORAZONES	SANTA CRUZ MZ X LOTE 20	230	10	9
1664879	MARIA REINA DE CORAZONES	MZ X LOTE 12-21 ETAPA I	157	5	5
1754530	MATER PURISSIMA	JIRON COLON 326	54	10	5
1795350	MERIDIONAL SANTA ANA	AVENIDA ALAMEDA RAMON CASTILLA 215	27	4	1
1098409	MONTESSORI SCHOOL	AVENIDA SANTA ROSA MZ G LOTE 03	23	4	3
1384387	NEIL ARMSTRONG SCHOOL	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ F LOTE 27 ZONA 4	52	5	5
0705780	NIÑO JESUS DE PRAGA	CALLE CESAR VALLEJO MZ G LOTE 1-5	309	23	10
0693390	NIÑO JESUS MARISCAL CHAPERITO	AVENIDA PACASMAYO 4737	79	13	5
1099670	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CALLE LAS HIEDRAS	71	5	5
1791011	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	CALLE MZ F LOTE 7	26	3	2
1262740	PARADISE HOME SCHOOL	ALONSO MARTIN DE BENITO	29	5	5
0209510	POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	AVENIDA ELMER FAUCETT S/N	1495	83	44
0522318	REPUBLICA DE VENEZUELA	AVENIDA ARGENTINA 1030	517	47	18
1489533	ROBERT MARKHAM HIGH SCHOOL	JIRON MOLLENDO 128	0	0	0
1346675	SACO OLIVEROS APEIRON	AVENIDA SALAVERRY 300	952	30	27
1569607	SAGRADO NIÑO JESUS CHAPERITO	MZ G LOTE 14-19-38	67	13	5
1633056	SAN AGUSTIN DE LOS SAIRES	MZ N LOTE 15-17 ETAPA II	114	5	5
1382647	SAN AGUSTIN DE OQUENDO	AVENIDA DIAGONAL DE OQUENDO MZ C LOTE 1-5	225	5	10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Código modular	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
1642917	SAN BENITO DE OQUENDO S.A.C.	AVENIDA BRASILIA MZ B-12 LOTE 2-3-4-5	208	11	9
1099555	SAN BENITO DE PALERMO	PASAJE CANADA MZ D1 LOTE 7-8	148	10	7
1362250	SAN IGNACIO ALFA Y OMEGA	JIRON IQUITOS MZ D2 LOTE 16	95	5	5
0880286	SAN IGNACIO DE LOYOLA	CALLE EUCARIS 164	70	5	5
0210328	SAN JOSE HERMANOS MARISTAS	AVENIDA FEDERICO FERNANDINI 330	310	21	10
1383405	SAN JUAN EL BAUTISTA	AVENIDA LAS BEGONIAS Y JR LOS GERANIOS MZ 35 LOTE 14	158	5	5
1099639	SAN LAZARO	COOP. ALBINO HERRERA PRIMERA ETAPA MZ H LOTE 20-21	35	9	5
1336189	SAN LUIS GONZAGA	CALLE LOS FICUS 186	156	6	6
1194398	SAN MARCOS	MZ B1 LOTE 22 ETAPA I	39	7	5
1751098	SAN MARCOS DE OQUENDO	MZ I LOTE 1-2-3-4 ETAPA I	82	9	5
0583161	SANTA CRUZ	AVENIDA QUILCA 6TA CDRA S/N	435	24	13
0209239	SANTA MARGARITA	JIRON ALBERTO SECADA 228	102	8	5
1099514	SANTISIMO CORAZON DE JESUS	MZ V LOTE 6-5-25	30	4	3
1381946	SARITA COLONIA ZAMBRANO	LOS PILARES MZ B LOTE 1	41	4	5
1381680	SEÑOR DE GUALAMITA	CALLE LAS MAGNOLIAS 1	43	9	5
1395078	SEÑOR DEL MAR	AVENIDA GUARDIA CHALACA 1170	50	9	5
0209205	SMA SCHOOL	JIRON CHACHAPOYAS 270	40	6	5
1099597	TALENTUS SCHOOL	AVENIDA PACASMAYO MZ B LOTE 4	155	7	5
0210468	TERESA MONTERO SIVERONI	JIRON HUACHO 195	79	8	5
1382381	THALES DE MILETO	CALLE 7 S/N MZ N LOTE 24	102	14	5
1316645	TRILCE CALLAO	AVENIDA SAENZ PEÑA 1115	346	37	11
0728576	VIRGEN DE GUADALUPE	MZ E-1 LOTE 8 - 9 ETAPA I	52	5	5
TOTAL			28665	1721	1061

Fuente: ESCALE, 2023.

### i. Formación de promotores ambientales escolares

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando en el marco de sus estrategias de implementación de las buenas prácticas ambientales y la aplicación del Enfoque Ambiental, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO *en las escuelas*  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Para su implementación se deberá trabajar de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de la provincia constitucional del Callao en el marco de la planificación y ejecución del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA - Callao.

Los/las **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, localidades y otras instituciones educativas.

Algunas instituciones educativas denominan a estos líderes ambientales como: *brigadistas ambientales escolares, policías ecológicos, fiscales ambientales, brigadistas del agua*, entre otros. Para efectos del Programa Municipal EDUCCA-Callao, en adelante se denominarán **promotores ambientales escolares**.

El perfil de los promotores ambientales escolares, tiene las siguientes características:

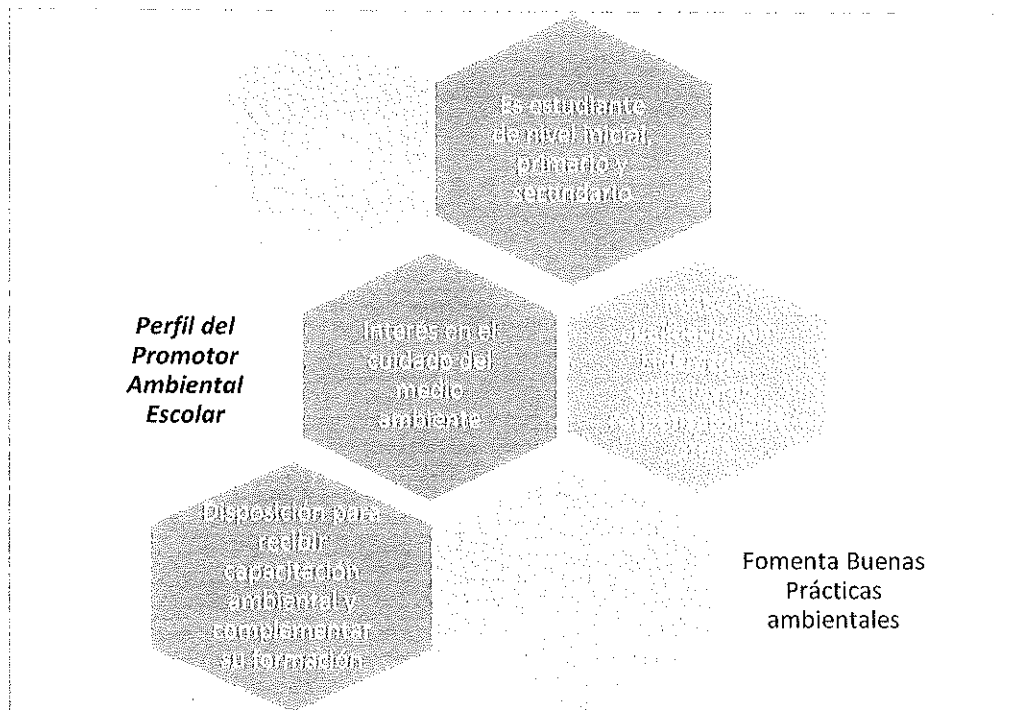


Gráfico 1: Perfil de los Promotores Ambientales Escolares

Los promotores ambientales escolares, tienen las siguientes funciones básicas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

- 1. Agregar al currículo de manera transversal temas de compañeros/as sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el rol responsable de los recursos naturales.
- 2. Realizar dicho trabajo de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- 3. Vigilar el uso eficiente de los recursos de la escuela.
- 4. Remover y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- 5. Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurren dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- 6. Otros que señalen los lineamientos y directivos del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de desastres.

Gráfico 2: Funciones de los Promotores Ambientales Escolares

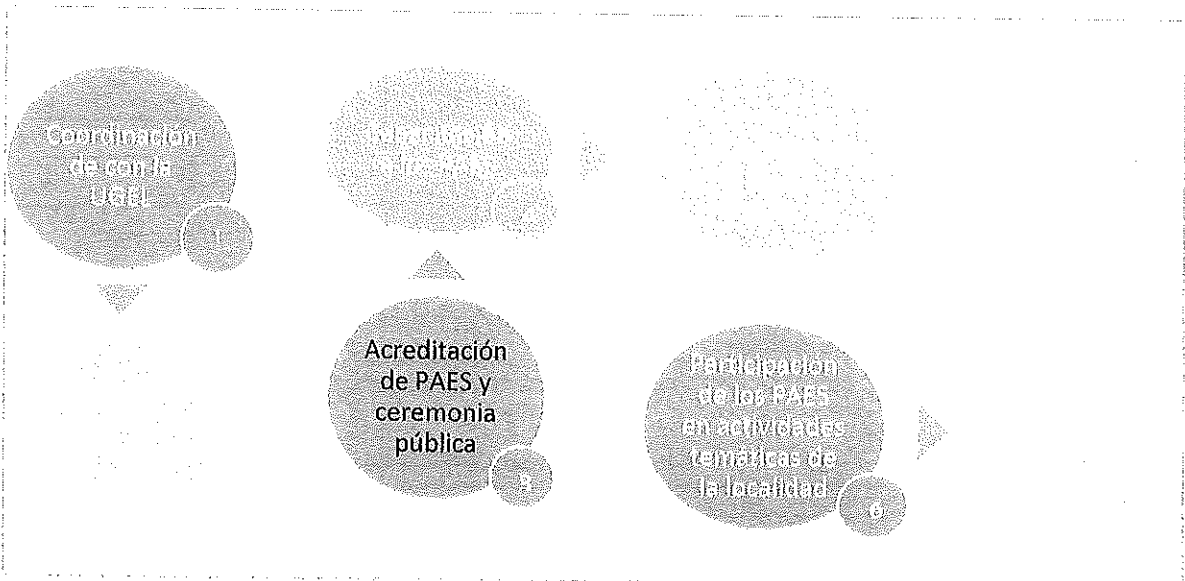


Gráfico 3: Secuencia para la implementación de los Promotores Ambientales Escolares PAES

b. Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multi actores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**CERTIFICA 29 MAR 2023**  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,  
*[Firma]*  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

i. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Para ello, el Programa, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, plazuelas, mercados, paraderos, principales avenidas, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.

Como espacios públicos cerrados se identifican las bibliotecas municipales, auditorio municipal, coliseos, lozas deportivas, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

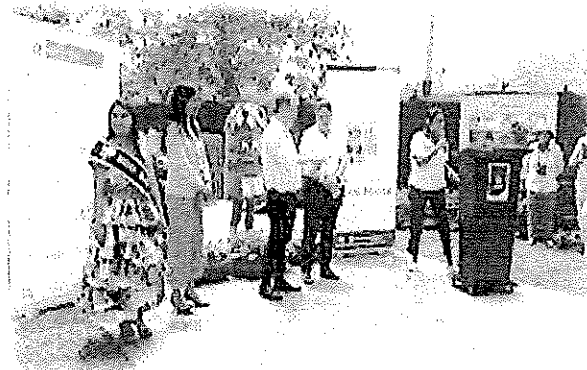


Ilustración 3: Espacios que educan ambientalmente

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

ii. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado de acuerdo a la problemática que se contribuirá a solucionar. Están compuestas por diferentes actividades que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Es importante que las campañas tengan un objetivo claro, alcanzable, medible y que estén limitadas a un periodo de tiempo determinado.



Ilustración 4: Campaña Informativa "Para Limpio"

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

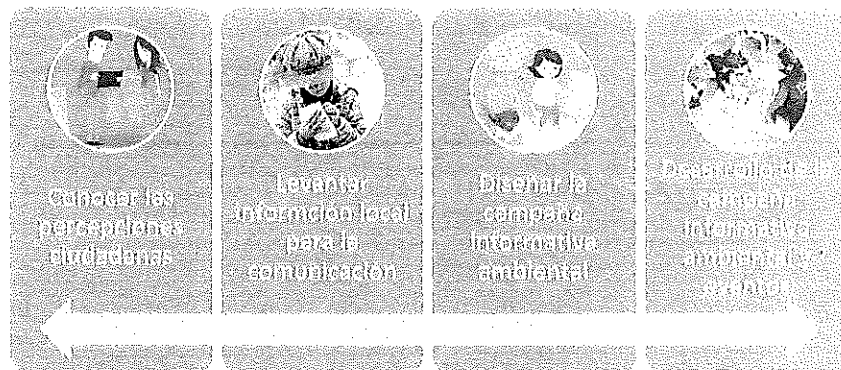
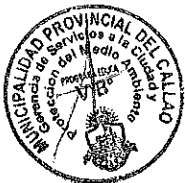


Gráfico 4: Estrategia de implementación de campañas informativas y eventos

1. Conocer la percepción de la ciudadanía:

- ❖ Encuestas
- ❖ Entrevistas
- ❖ Grupos focales
- ❖ Talleres participativos
- ❖ Diálogos ambientales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.  
Atentamente,  
  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

2. *Levantar información para la comunicación*

- ❖ Identificación de espacios públicos
- ❖ Identificación de eventos/festividades con mayor asistencia ciudadana
- ❖ Identificación de medios de comunicación de alcance local
- ❖ Identificación de medios de comunicación alternativos, de difusión no convencional
- ❖ Identificación de líderes de opinión y personajes públicos de la localidad
- ❖ Identificación de aliados públicos y/o privados

3. *Diseñar la campaña informativa ambiental*

- ❖ Objetivo de la campaña
- ❖ Público objetivo
- ❖ Mensaje
- ❖ Herramientas comunicacionales
- ❖ Voceros
- ❖ Establecimiento de alianzas
- ❖ Plan de difusión y de medios

4. *Desarrollo de la campaña*

- ❖ Lanzamiento de campaña
- ❖ Desarrollo de las herramientas comunicacionales
- ❖ Aparición de medios de comunicación
- ❖ Activaciones
- ❖ Cierre de campaña

iii. **Formación de promotores ambientales juveniles**

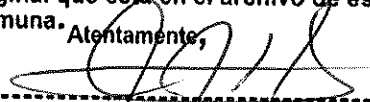
La promotoría ambiental es un instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyado en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del  
original que está en el archivo de esta  
Comuna. Atentamente,



**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ilustración 1: Promotores ambientales juveniles

En términos generales se anotan algunas cualidades, las que deben ajustarse acorde a la realidad local de la provincia y en función de las acciones programadas en el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Callao.

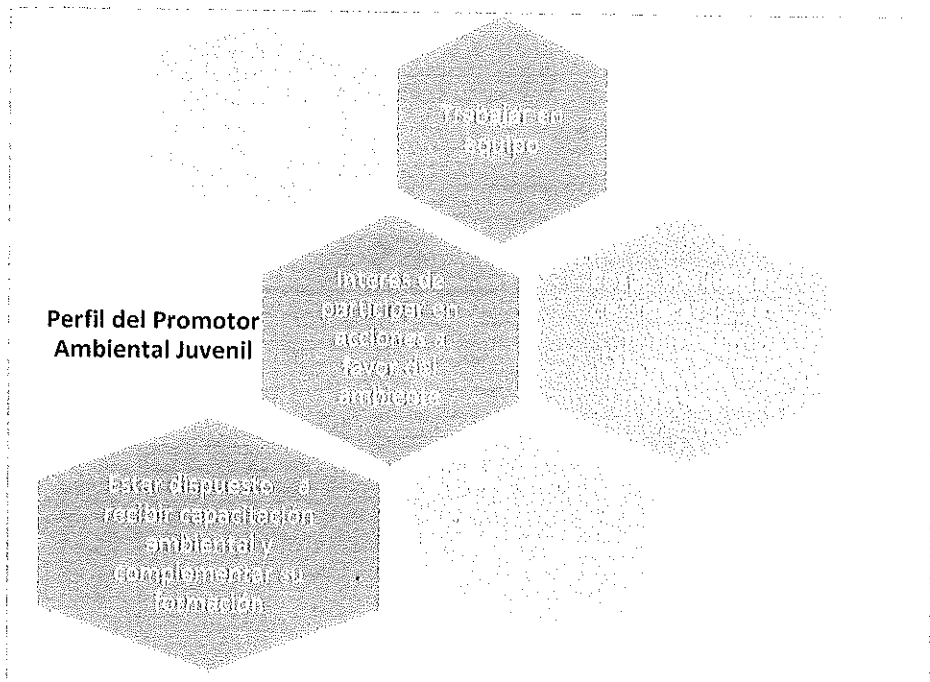


Gráfico 5: Perfil de los Promotores Ambientales Juveniles

Los promotores ambientales juveniles, tienen las siguientes funciones básicas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

- 1. Apoyar y promover las actividades de capacitación ambiental dentro de las localidades.
- 2. Promover y organizar acciones a los promotores ambientales en sus respectivas localidades.
- 3. Apoyar a la municipalidad en los procesos de sensibilización y educación ambiental en tanto relacionados a las problemáticas ambientales locales para la promoción de buenas prácticas ambientales.
- 4. Gestionar apoyo en el mundo de la actividad ambiental (PAJ).

Gráfico 6: Funciones de los Promotores Ambientales Juveniles

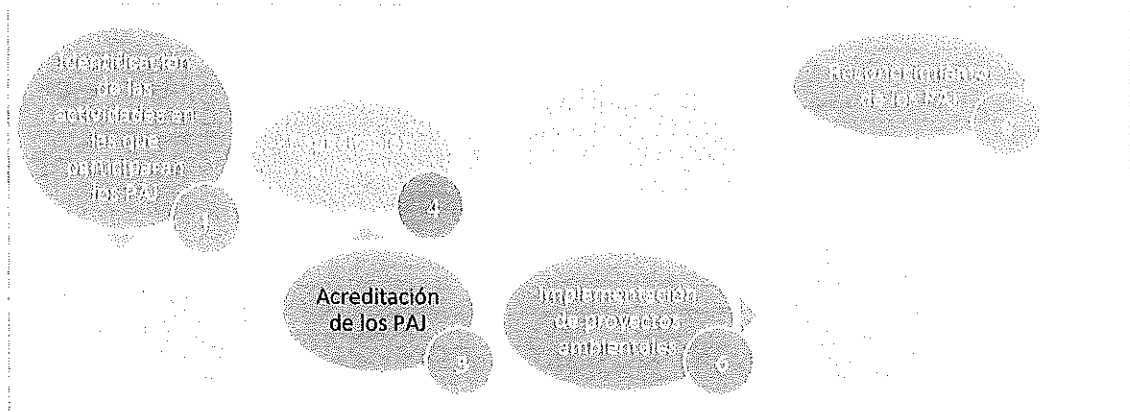


Gráfico 7: Secuencia de Implementación de los Promotores Ambientales Juveniles PAJ

#### iv. Formación de promotores ambientales comunitarios

Las municipalidades promueven a nivel nacional para canalizar la intervención de las personas interesadas en el mejoramiento ambiental efectivo de sus localidades, fortaleciendo así el liderazgo comunitario para que la municipalidad pueda cumplir mejor con sus funciones ambientales, entre ellas, las de difundir información y educar a los vecinos, ejecutar actividades puntuales o pequeños proyectos de mejoramiento ambiental, participar en campañas preventivas o promocionales o, en general, hacer que las políticas o instrumentos de gestión municipales sean accesibles y aplicables a escala de las localidades, las familias y las personas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

*[Firma]*

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Ilustración 6: Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria contribuye a fortalecer el liderazgo comunitario e identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicionalmente, también aporta al control público (de los ciudadanos, vecinos o comuneros) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

El perfil de los promotores ambientales comunitarios se caracteriza por los siguientes detalles:

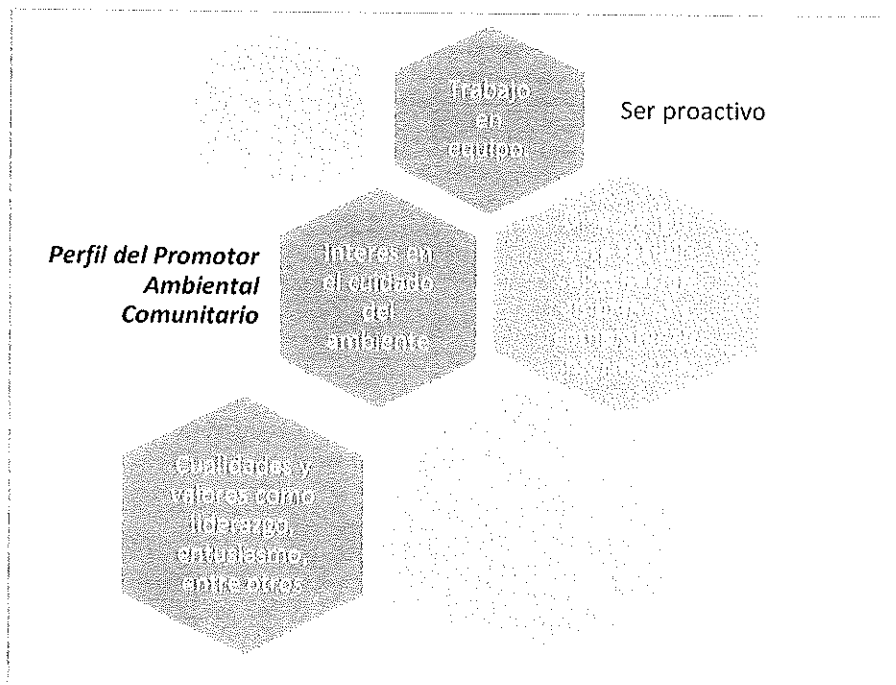


Gráfico 8: Perfil de los Promotores Ambientales Comunitarios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para ser PAC no se requiere una ubicación, trayectoria o estatus especial, dado que pueden ser vecinos o comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores o ejercer cualquier actividad o tener otra procedencia con la condición de que tengan disposición de contribuir de modo voluntario o no remunerado a la educación y comunicación ambiental como la veeduría y vigilancia ambiental. Los promotores ambientales comunitarios promueven diversas acciones en el marco de sus funciones como:

- 1. Promover buenas prácticas ambientales.
- 2. Mediar mediación ambiental (generar diálogos, reuniones, audiencias o deliberaciones de la calidad ambiental, abogacía de conflictos, comunidades ambientales, foros, evaluación de la calidad de los servicios).
- 3. Generar iniciativas o proyección de acción comunitaria para lograr cambios a partir de experiencias ambientales benéficas.
- 4. Promover acciones de mejoramiento ambiental a nivel vecinal o comunal.

Gráfico 9: Funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios

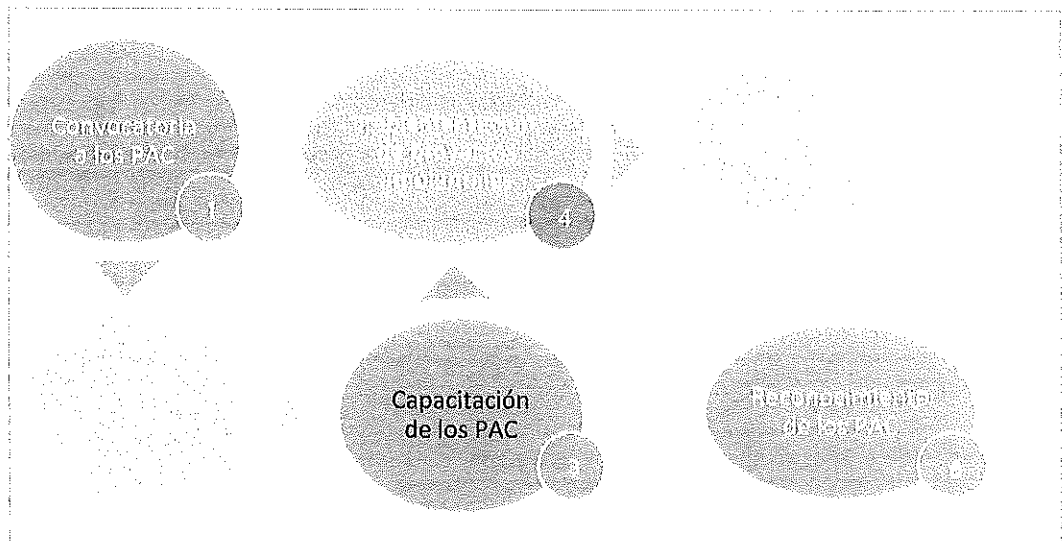


Gráfico 10: Secuencia de implementación de los Promotores Ambientales Comunitarios PAC

El ejercicio de estas funciones puede hacerse a nivel personal y en coordinación directa con la municipalidad, es deseable que estas se ejerzan en el marco organizacional vigente a nivel local (juntas vecinales, comunidades, dirigentes, comités de gestión u otros legitimados a nivel colectivo).

En este sentido, el PAC, como una persona de buena voluntad, puede contribuir al funcionamiento de las organizaciones y al desempeño de sus dirigentes,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,  
*[Firma]*

**CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

sumando sus capacidades personales a las capacidades colectivas ya instaladas; por ello, el promotor ambiental comunitario puede dinamizar la acción ambiental vecinal o comunal, incluso sin ser representante formal y democráticamente elegido por su comunidad.

X. ALIADOS

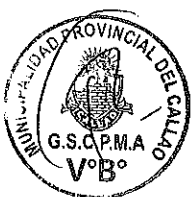
Aliados Internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de regidores: Comisión de programas sociales y medio ambiente.</li> <li>• Gerencia de Participación vecinal</li> <li>• Gerencia de Desarrollo Humano</li> <li>• Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional</li> <li>• Gerencia de Programas Sociales</li> </ul>

Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supermercados Plaza Veá</li> <li>• Empresas de transporte</li> <li>• Pequeñas y medianas empresas</li> <li>• Organizaciones sociales</li> </ul>
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Nacional del Callao</li> </ul>
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINAM</li> <li>• Gobierno Regional del Callao</li> <li>• Dirección Regional de Educación Callao</li> <li>• Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincial del Callao</li> <li>• Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)</li> <li>• Servicio Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR</li> <li>• Red universitaria ambiental (RUA).</li> </ul>



XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA - Callao, se contará con los recursos municipales de la colocar el nombre de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA

29 MAR 2023  
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Protección del Medio Ambiente, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - Callao.

## XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICA** 29 MAR 2023

Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta Comuna. Atentamente,

-----  
**CESAR MIRKO ÁNDRADE RODRIGUEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Participación Vecinal y al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA  
Alcalde

2165031-1

**PROVINCIAS**

**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CALLAO**

**Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao**

**ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 007-2023/MPC**

Callao, 28 de marzo de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de marzo de 2023;

VISTOS

El Dictamen N° 001-2023-MPC-SR-COEPRODE de la Comisión de educación y promoción del deporte, el Oficio N° 17-2023-MPC/SGCM-OACMA emitido por la Secretaría General del Concejo Municipal, Memorando N°078-2023-MPC/OGPMPI emitido por la Oficina General de Planeamiento y modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 053-2023-MPC/OGPMP-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N°143-2023-MPC/SG emitido por la Secretaría General del Concejo Municipal, el Memorando N° 576-2023-MPC/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 053-2023-MPC/OGAJ emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 142-2023-MPC/SGCM emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, la Carta N° 002-2023-MPC/SR-COEPRODE emitido por la Comisión de educación y promoción del deporte, el Oficio N° 07-2023-MPC/OACMA emitido por La Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía, el Memorando N° 455-2023-MPC/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 030-2023-MPC/OGAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 034-2023-MPC/OGPMI emitido por la Oficina de General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 020-2023-MPC/OGPMI-OPR emitido por la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 017-2023-MPC/OGPMI-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 396-2023-MPC/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 008-2023-MPC/GSCPMA-PSFRS/EDUCCA emitida por la Gerencia de Servicios a la ciudad y protección del medio ambiente y el Informe N° 004-2023-MPC/GSCPMA emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección al medio ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo

II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Artículo 82° inciso 13 que las municipalidades tienen como competencia y función específica el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; asimismo, el numeral 3.3 del Artículo 73° establece que las municipalidades tienen como función promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el inciso 7 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Municipalidad Provincial del Callao, requiere actualizar los instrumentos normativos que constituyen el marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, a través de informe de vistos, hace suya la opinión de la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Modernización, manifestando que es competencia de la Gerencia a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente presentar su Plan de Trabajo del año 2023, con respecto al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Provincial del Callao,

Que, mediante informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual debe realizarse mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante el Dictamen N° 001-2023-MPC-SR-COEPRODE de la Comisión de educación y promoción del deporte consideró por UNANIMIDAD recomendar al Concejo Municipal la aprobación "Proyecto de Ordenanza que aprueba el Programa de Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Perla", amparado en los documentos señalados en el considerando anterior;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal ha aprobado lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**Artículo Primero.-** APROBAR, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao que como anexo forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección del medio Ambiente, la implementación de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**Artículo Cuarto.-** REALIZAR, una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

**Artículo Quinto.-** ALCANZAR, la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**Artículo Sexto.-** DEJAR SIN EFECTO todo instrumento normativo que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo Séptimo.-** DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad Provincial del Callao y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

PEDRO SPADARO PHILIPPS  
Alcalde

2164783-1

**FE DE ERRATAS**

**ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 006-2023/MPC**

Mediante Oficio N° 046-2023/MPC-SGCM, la Municipalidad Provincial del Callao solicita se publique Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal N° 006-2023/MPC, publicada en la edición del día 18 de marzo de 2023.

- En el noveno considerando, en la página 51;

**DICE:**

Que, la Subgerencia de Formalización y Regulación de la Propiedad, mediante informe N° 067-2023-MPCGAAHH-SGFRP, ve necesario ampliar su informe previo, proponiendo se considere a su vez la exoneración de los pagos que se describen en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6 y N° 7, dado que los procedimientos solicitados ante la Gerencia de Asentamientos Humanos para la formalización de la propiedad bajo diversas modalidades: adjudicación, prescripción adquisitiva de dominio y tracto sucesivo; siendo que la población demandante de estos procedimientos, manifiestan todos la misma necesidad;

**DEBE DECIR:**

Que, la Subgerencia de Formalización y Regulación de la Propiedad, mediante informe N° 067-2023-MPCGAAHH-SGFRP, ve necesario ampliar su informe previo, proponiendo se considere a su vez la exoneración de los pagos que se describen en los Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 6 y N° 7, dado que los procedimientos solicitados

ante la Gerencia de Asentamientos Humanos para la formalización de la propiedad bajo diversas modalidades: adjudicación, prescripción adquisitiva de dominio y tracto sucesivo; siendo que la población demandante de estos procedimientos, manifiestan todos la misma necesidad;

- En la página 52;

**DICE:**

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL PAGO POR EL DERECHO DE TRÁMITE DE TITULACIÓN POR ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y POR TRACTO SUCESIVO, CONTEMPLADO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 5, 6 Y 7 DE LA GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS-SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**DEBE DECIR:**

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL PAGO POR EL DERECHO DE TRÁMITE DE TITULACIÓN POR ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y POR TRACTO SUCESIVO, CONTEMPLADO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÍTEMS N° 2, 3, 5, 6 Y 7 DE LA GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS-SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

- En el Artículo 2°, en la página 52;

**DICE:**

**Artículo 2°.- BENEFICIO**

APROBAR la exoneración de pago por el derecho de trámite contemplado en los procedimientos de otorgamiento de título de propiedad y declaración de la Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio y Tracto Sucesivo en asentamientos humanos o posesiones informales consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA Item N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6 y N° 7 correspondiente a la Subgerencia de Formalización y Regulación de la propiedad, dependiente de la Gerencia de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial del Callao para la población objeto de la presente ordenanza.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 2°.- BENEFICIO**

APROBAR la exoneración de pago por el derecho de trámite contemplado en los procedimientos de otorgamiento de título de propiedad y declaración de la Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio y Tracto Sucesivo en asentamientos humanos o posesiones informales consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 6 y N° 7 correspondiente a la Subgerencia de Formalización y Regulación de la propiedad, dependiente de la Gerencia de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial del Callao para la población objeto de la presente ordenanza.

2164783-2